

CONVENIO

SENJU/DICON/SCP/DAF/DAJ/asc

MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO

Y

CLUB DE LEONES PUENTE ALTO

En Puente Alto, ciudad de Santiago, Región Metropolitana, a 20 días del mes de enero de 2016, comparecen por una parte; la **MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO**, persona de Derecho Público, RUT número 69.072.100-7, debidamente representada por su Alcalde don **GERMAN CODINA POWERS**, chileno, casado, administrador público, cédula de identidad nacional número 14.435.850-3, ambos domiciliado en Avenida Concha y Toro número 1.820 de esta comuna y , por la otra, **CLUB DE LEONES PUENTE ALTO**, institución del giro de su denominación RUT N° 70.427.600-1, representado por don **SERGIO VILLAGRAN SOTO**, cédula de identidad número 7.212.005-1, ambos domiciliados en calle Sergio Roubillard G. número 177 de la comuna de Puente Alto, entre los cuales se ha acordado el siguiente Convenio:

PRIMERO: La Municipalidad de Puente Alto, como se establece en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades (18.695), es una corporación autónoma de Derecho Público, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local, asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la comuna, a su vez **CLUB DE LEONES PUENTE ALTO**, es una institución que tiene como objetivo la atención médica a la comunidad de Puente Alto.

SEGUNDO: De acuerdo a la Ley Orgánica Constitucional (Arts. 4º y 8º) de Municipalidades permite que este ente autónomo y descentralizado celebre convenios con otras instituciones que cuenten con personalidad jurídica sin fines de lucro, como ocurre con **CLUB DE LEONES PUENTE ALTO**, que ayuda mediante Programas de Salud del Adulto Mayor y Puente Mujer, en la comuna de Puente Alto.

TERCERO: Por medio del presente convenio, las partes que suscriben, vienen en celebrar un Convenio de Ejecución de Subvención, con el objeto de colaborar con **CLUB DE LEONES PUENTE ALTO**, en el cumplimiento de sus funciones, pues son consideradas de suma importancia para el desarrollo de la comuna.

CUARTO: En virtud de lo anterior, y de acuerdo al Decreto Exento número 87 de fecha 20 de enero del año 2016, la Municipalidad de Puente Alto se compromete a transferir, mediante dos cuotas, la cantidad de \$50.000.000.- (cincuenta millones de pesos), a fin que **CLUB DE LEONES PUENTE ALTO**, pueda realizar las actividades descritas anteriormente.

QUINTO: Por su parte, **CLUB DE LEONES PUENTE ALTO**, se compromete a destinar el total de los fondos para financiar los fines señalados en la clausula tercera del presente Convenio de Ejecución de Subvención, con la obligación de rendir cuentas de la inversión realizada, de acuerdo al Título V de la Ordenanza Municipal número 13 del año 2003, relativa al procedimiento de entrega de subvenciones municipales.

SEXTO: La autorización del Honorable Concejo Municipal, exigida por artículo número 65 letra g) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades (Nº 18.695), consta en Certificado número 18-C, emitido por el Secretario Municipal, que acredita que por un acuerdo unánime, en Sesión Ordinaria de fecha 07 de enero de 2016, se acordó aprobar la subvención a favor de **CLUB DE LEONES PUENTE ALTO**, en su calidad de entidad colaboradora de las funciones de promoción del desarrollo social y realización de actividades de interés local.

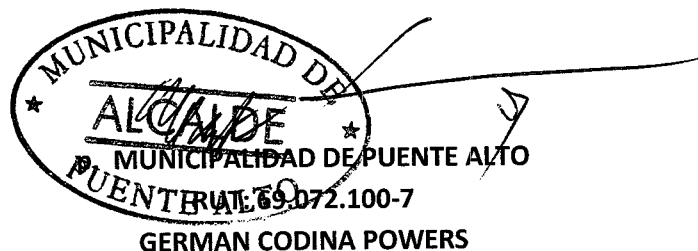
SEPTIMO: Para todos los efectos del presente contrato las partes fijan su domicilio en la comuna de Puente Alto y se someten a la jurisdicción de sus tribunales de Justicia.

OCTAVO: Del presente convenio se firman cinco (5) ejemplares, de idéntico tenor, quedando tres (3) en poder de la Municipalidad de Puente Alto y dos (2) en poder de **CLUB DE LEONES PUENTE ALTO**.

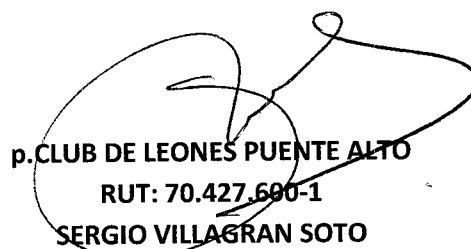
PERSONERIAS

La personería del Alcalde don **GERMAN CODINA POWERS**, para representar a la **MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO**, consta del Decreto Alcaldicio número 2017 de fecha 06 de Diciembre del año 2012. En tanto la personería de don **SERGIO VILLAGRAN SOTO**, para representar **CLUB DE LEONES PUENTE ALTO**, consta En Certificado de Directorio de Persona Jurídica sin Fines de Lucro, emitido con fecha 04 de marzo de 2015, documentos que no inserta por ser conocidos por las partes.

Previa lectura y en señal de acuerdo, firman las partes.



MUNICIPALIDAD DE
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
PUENTE ALTO 69.072.100-7
GERMAN CODINA POWERS



p. CLUB DE LEONES PUENTE ALTO
RUT: 70.427.600-1
SERGIO VILLAGRAN SOTO

MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
DIRECCION ASESORIA JURIDICA

SEM/DICON/DJA/kg

PUENTE ALTO,

10 MAR 2016

EX. N° **328** / VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1) Convenio Transferencia de fecha 20 de enero de 2016, celebrado con el Club de Leones Puente Alto, respecto de una transferencia de \$50.000.000.- (cincuenta millones de pesos), según lo dispone el Decreto Ex. N° 87 de fecha 20 de enero de 2016.

DECRETO:

APRUEBESE el Convenio Transferencia de fecha 20 de enero de 2016, celebrado con el Club de Leones de Puente Alto

Regístrese, comuníquese y archívese.

FDOS.: GERMAN CODINA POWERS, Alcalde; JOSE LUIS JIMENEZ SANDOVAL, Secretario Municipal (S).

Lo que comunico a ud., para su conocimiento.



JOSE LUIS JIMENEZ SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)